

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 33  
JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2020**

**TERCERA LEGISLATURA  
DEL 1º DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL 1º DE SETIEMBRE DE 2020 AL 30º DE NOVIEMBRE DE 2020**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VI  
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

## Índice

<b>A- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA</b> .....	3
<b>B- CORRESPONDENCIA</b> .....	3
<b>C- PROPOSICIONES VARIAS</b> .....	4
<b>D- DISCUSIÓN DE PROYECTOS</b> .....	4
1. EXPEDIENTE N.º 22.174. LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021. ....	4
<b>Audiencia:</b> .....	4
Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, contralora .....	4
Sra. Julissa Sáenz Leiva, Gerente .....	4
del Área de Fiscalización.....	4
Contraloría General de la República (CGR) .....	4
Sr. Fernando Cruz Castro, presidente .....	4
Sra. Nacira Valverde Bermúdez, directora de Planificación .....	4
Corte Suprema de Justicia .....	4
Al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos, se levanta la sesión.....	46

Dip. Silvia Vanessa Hernández Sánchez  
**Presidenta**

Dip. Laura Guido Pérez  
**Secretaria**

Diputados y diputadas presentes:

Ana Lucía Delgado Orozco  
Giovanni Alberto Gómez Obando  
Harllan Hoepelman Páez  
Nielsen Pérez Pérez  
María Inés Solís Quirós  
Otto Roberto Vargas Víquez  
Gustavo Alonso Viales Villegas

Diputados y diputadas no miembros: No hay

Sustituciones: No hay

Departamento Servicios Técnicos: Selena Repetto Aymerich, asesora jurídica  
Mauricio Porras León, asesor económico

Departamento de Análisis Presupuestario: José Rafael Soto González, director a.i.

Audiencia:

Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, contralora  
Sra. Julissa Sáenz Leiva, Gerente del Área de Fiscalización  
Contraloría General de la República

Sr. Fernando Cruz Castro, presidente  
Sra. Nacira Valverde Bermúdez, directora de Planificación  
Corte Suprema de Justicia

Tema: Exp. N.º 22.174.

**Presidenta:**

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las quince horas con seis minutos y con el quórum reglamentario, se abre la sesión extraordinaria N.º 33 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios.

### **A- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA**

No se encuentra disponible por imposibilidad material.

### **B- CORRESPONDENCIA**

Fue distribuida a las señoras y señores diputados.

## C- PROPOSICIONES VARIAS

No hay.

## D- DISCUSIÓN DE PROYECTOS

1. EXPEDIENTE N.º 22.174. LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

### Audiencia:

Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, contralora  
Sra. Julissa Sáenz Leiva, Gerente  
del Área de Fiscalización  
Contraloría General de la República (CGR)

Sr. Fernando Cruz Castro, presidente  
Sra. Nacira Valverde Bermúdez, directora de Planificación  
Corte Suprema de Justicia

En este rubro tenemos la audiencia de la señora Contralora General de la República, para referirse, en primer lugar, al Presupuesto, en general, para el año 2021, y a lo correspondiente para su Título Presupuestario.

También, recordarles a las señoras y señores diputados, que posteriormente tenemos al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para referirse a lo correspondiente con su Título Presupuestario.

Vamos a iniciar con la audiencia de la señora Contralora General de la República, quien, sin detrimento al horario, quisiera agradecerle la disponibilidad por esta maratónica sesión, en diferentes sesiones a las que ha participado el día de hoy.

Vamos a habilitar el espacio para una presentación hasta por veinte minutos, y posteriormente iniciamos el período de consultas.

Bienvenida, doña Marta, una vez más y adelante por favor.

### **Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:**

Me voy a referir al expediente 22.174.

Pero vean, antes yo quiero decirles que, realmente este presupuesto a mí no me deja conciliar bien el sueño porque uno se pregunta: ¿Dónde nos queremos ver como país en cinco o en diez años? Porque el tema es que si no tomamos decisiones lo único que uno ve es un panorama muy sombrío.

Entonces, yo quería hacerles esa reflexión porque realmente quiero que, por favor, le pongan mucha atención y que pensemos que esto no puede seguir así, más, verdad.

Entonces, me voy a referir a la proyección del resultado fiscal, seguido por los ingresos, los egresos, el cumplimiento de los principios presupuestarios a la formulación del presupuesto y a la planificación nacional y, posteriormente, voy a concluir.

Algunas cifras globales alcanzan 11,4 billones que corresponden al 31.9% del PIB, crece un 9,2%, respecto del presupuesto aprobado a agosto este año, producto principalmente de la incorporación de los órganos desconcentrados. Si quito ese efecto de los órganos desconcentrados, este sería de un 3,4%.

Los ingresos corrientes alcanzan 5,2 billones y estos no cubren los 8,2 billones de gastos corrientes, cubren solamente el 61.3%; resultado deficitario que se ha observado durante las últimas tres décadas, con excepciones de dos años.

Entonces, para terminar de financiar el presupuesto, se requieren 6,3 billones de recursos del financiamiento, prácticamente en títulos de la deuda interna, y estos representan el 54% del presupuesto, y un 17% del Producto Interno Bruto.

En cuanto a la proyección del resultado fiscal, el proyecto de presupuesto presenta un déficit financiero de 9,9% del PIB para el 2021; es un déficit inferior al 11,5 del presupuesto vigente del Gobierno central para el 2020.

En todo caso, tanto presupuesto vigente 2020, como el proyecto para el 2021, presentan magnitudes de déficit financiero, cercanas al 10% o más del PIB, y la deuda del Gobierno del 70 y del 80% respectivamente.

Los serios niveles de déficit y endeudamiento que el país alcanza en esos años, incrementan el grado de vulnerabilidad al que estamos sujetos, en un contexto internacional que además es desfavorable. Realizar los ajustes estructurales que nos lleven a la búsqueda de la senda de la sostenibilidad y la eficiencia, es imperativo para dar credibilidad, para generar confianza y proteger el bienestar ciudadano de esta y también de las próximas generaciones.

En relación con el presupuesto de ingresos, en términos generales, la formulación del Presupuesto de la República 2021, asciende a 11,4 billones, y se compone de ingresos corrientes correspondientes al 45% del monto total. Ingresos de capital equivalentes al 0,1% y recursos provenientes del financiamiento o de la deuda, del 54,9%. Se proyecta que los ingresos corrientes crecerían un 19,7 para el 2021, respecto al presupuesto actual, y de estos, un 88% corresponde a ingresos tributarios.

Para el ejercicio 2021, el Ministerio de Hacienda, estima una recuperación de los ingresos, que se refleja en un incremento de la carga tributaria que va de un 11,4 a un 12,7%. Sin embargo, en el contexto del alto nivel de incertidumbre que se

enfrenta, estos ingresos están sujetos a una serie de riesgos a los que me referiré más adelante.

Por concepto de ingresos de los órganos desconcentrados, se incorporan quinientos cuatro mil trescientos ochenta y dos millones, eso es un 1,4% del PIB.

En cuanto a la composición, poco más del 90% de esos ingresos, se concentran en cinco órganos desconcentrados y tres rubros; las contribuciones a la seguridad social son el principal rubro con un 73%, y la mayoría proviene de las contribuciones de empresas del sector privado que recibe Fodesaf.

La venta de bienes y servicios representa un 12% y se concentra principalmente en Cosevi, Sinac, Registro Nacional y Senasa.

Finalmente, los recursos por otros ingresos tributarios, representan el 6.1% y se encuentran mayoritariamente en el Registro Nacional.

En cuanto a los recursos de financiamiento o superávit del 2021 de los órganos desconcentrados, se incorporan solamente quinientos veintinueve millones, cifra menor en doscientos mil ciento setenta y cuatro millones, en comparación a estos mismos recursos del presupuesto aprobado a agosto del 2020.

Esta reducción obedece a que únicamente el Teatro Nacional y la Comisión para la Gestión de la Biodiversidad (Conagebio), han cumplido con el procedimiento del bloque de legalidad necesario, para incorporar este tipo de recursos, superávits, al Presupuesto de la República, y están representados por esos quinientos veintinueve millones.

En relación con los ingresos, dado el contexto nacional, persisten riesgos importantes en torno a las proyecciones de Ministerio de Hacienda, que, de materializarse, generarían desvíos sobre la recaudación esperada, por lo que la construcción de escenarios múltiples favorecería la toma de decisiones ante diversas situaciones en el futuro.

En relación con lo anterior, la Contraloría, para efectos del proceso de certificación de la efectividad fiscal de los ingresos, evaluó la existencia de dos escenarios de recaudación alternativos bajo los cuales los resultados relativos a la carga tributaria del Gobierno, para el 2021, se encuentran entre el 12 y el 13,2% del PIB.

Como dije, el Ministerio de Hacienda visualiza una recuperación gradual de los ingresos para el 2021, requiriendo más de un período fiscal para recuperar la senda de la recaudación prepandémica; pero la percepción de ingresos por parte del Gobierno, enfrentará riesgos asociados a la evolución de la actividad económica y de la pandemia, a la gestión de la administración tributaria y eventuales cambios normativos en materia tributaria que podrían materializarse, en escenarios más o menos críticos, dependiendo de cómo evolucionen dichas variables y de la forma en que la Administración, asuma los retos que el país tiene por delante en materia de ingresos fiscales.

En relación con el presupuesto de egresos. El presupuesto para el 2021 asciende a once coma cuatro billones, monto que considera novecientos ochenta y un mil novecientos veintinueve millones de presupuesto de egresos de los órganos desconcentrados; eso es un 8,6% el total.

Visto por partidas de gasto, un 24,9 de este presupuesto es para pagar remuneraciones, un 24,6 es para transferencias corrientes, un cuarenta y dos es para el servicio de la deuda; de ese el veintitrés es para amortización y el 18,8 para intereses y comisiones. El restante 8% se distribuye entre las otras seis partidas del gasto.

Con respecto a la composición por título presupuestario, el servicio de la deuda pública es el de mayor cuantía dentro del presupuesto del Gobierno Central, cuya representatividad aumenta 3,9 puntos en el proyecto de ley.

Para el 2021 entonces, el 94,3% del presupuesto está destinado, al servicio de la deuda y al pago de remuneraciones y transferencias, lo cual mantiene la rigidez e inflexibilidad en las asignaciones.

El monto total destinado para gasto corriente en el proyecto de ley, asciende a ocho como dos billones, el cual representa un 22.8% del PIB y un 71,8 del presupuesto total presupuestado. Este rubro presenta un aumento de 3,2% respecto del presupuesto aprobado para agosto 2020 del Gobierno; el rubro principal del gasto corriente lo constituye el gasto en consumo que comprende el gasto de remuneraciones y la adquisición de bienes y servicios, el cual presenta un crecimiento de 2,8% que se explica principalmente por la incorporación de los órganos desconcentrados.

Esta incorporación también explica la disminución de 9,5% en el rubro de transferencias corrientes, el cual corresponde al segundo rubro en importancia. Además, los intereses muestran un crecimiento del 11,7% producto de las constantes necesidades de financiamiento que ha querido el Gobierno para cubrir los déficits de períodos anteriores.

En relación con los factores a considerar, con respecto al cumplimiento de la Regla Fiscal, es necesario tener en cuenta el cambio estructural que implica la incorporación de los órganos desconcentrados a este presupuesto.

Al comparar el gasto corriente incorporado en la aproximación del presupuesto inicial del Gobierno de la República para el 2020, con la asignación propuesta para el 2021, se observa un crecimiento del 1%, ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete millones, variación menor al crecimiento máximo permitido del 4,13%. A pesar de lo anterior, existe un riesgo al alza el crecimiento del gasto corriente, si se consideran los efectos latentes de la pandemia.

Por otra parte, se debe de tener presente que, las cláusulas de escape permiten la suspensión de la aplicación de la regla por dos ejercicios presupuestarios, no obstante, siempre es importante tener claros y presentes los motivos que llevaron

el establecimiento de la Regla Fiscal, y la importancia de su credibilidad y cumplimiento como instrumento para el retorno a la sostenibilidad. Además, la desaceleración económica y la restricción del crecimiento del gasto, dado el nivel de endeudamiento, implicará mucho menor crecimiento del gasto a futuro, estimándose en un máximo de 1,7% para el gasto total del presupuesto en el año 2022.

Por tanto, se visualizan restricciones mayores, en cuanto al crecimiento del gasto para años venideros, por lo cual se vuelve necesario un manejo eficiente de los recursos disponibles.

Con respecto al nivel de endeudamiento, al mes de agosto del 2020, los pasivos internos y externos del Gobierno Central, alcanzan un saldo de 23.1 billones de colones, eso es el 66,9% del PIB; monto que representa un crecimiento del 16% con respecto a agosto del 2019 y un 8,7% con respecto a diciembre del 2019, que obedece al mayor dinamismo de la deuda externa; se espera que el saldo a diciembre alcanzó los veinticuatro billones, es decir, un 70% este año.

Adicional a la colocación de eurobonos que se realizó en noviembre del 2019, por mil quinientos millones de dólares, a partir de octubre del 2019 y hasta agosto del 2020, el Gobierno ha recibido los desembolsos de créditos externos contratados, principalmente para apoyo presupuestario y fortalecimiento de las finanzas públicas. Y el Gobierno espera, para los próximos meses, la aprobación por parte de esta Asamblea, de créditos con el BID, el BCIE, la CAF.

El saldo de la deuda diciembre del 2021, alcanzaría un monto de 28.8 billones de colones, equivalente a 80.5 del Producto Interno Bruto, y crecería un 17,6% con respecto a diciembre del 2020. Este es un comportamiento impulsado principalmente por el endeudamiento externo.

Según el proyecto de presupuesto, el saldo de la deuda, así como las nuevas contrataciones que realiza el Gobierno, originan que el 42% de los recursos para el presupuesto del 2021, deban de dedicarse al servicio de la deuda. Además, se consideran necesidades de financiamiento estimadas en un 17,5% para el 2021; esto corresponde a 6.3 tres billones respectivamente. El crecimiento relativo es de un 29%, lo que implica una sensible presión sobre la gestión de la deuda en el 2021.

Se puede observar que el servicio de la deuda continúa generando presión y rigidez a las decisiones de gasto, que es parte de lo que hablamos anteriormente; así las magnitudes que alcanzan las autorizaciones de endeudamiento en el 2020 y 2021, merecen una reflexión sobre la importancia de retornar a niveles sostenibles de la situación fiscal y de analizar en una perspectiva plurianual, la senda hacia el uso direccionado del financiamiento.

El monto asignado a remuneraciones asciende a 2,9 billones, lo que representa un 8% del PIB y un 24,9 del total del presupuesto. Se presenta un crecimiento del 10% respecto al presupuesto aprobado agosto del 2020, explicado en su mayoría, por la



incorporación de once mil seiscientos treinta plazas correspondientes a órganos desconcentrados.

Si quitamos ese efecto de los órganos desconcentrados, el crecimiento correspondería a un 3,8%. Del 81,7% de los recursos destinados a esta partida, se asignan a incentivos salariales y remuneraciones básicas.

Los incentivos salariales presentan un crecimiento del 4,3% respecto al presupuesto al mes de agosto del 2020, considerando los órganos desconcentrados, mientras que las remuneraciones básicas de 3,4%.

Finalmente, y con respecto a las plazas la cantidad crece, del 2014 a 2021, un 10,6%, estas son catorce mil quinientas noventa plazas.

Para 2021 se observa un decrecimiento del 0,8% en el Gobierno de la República, que responde principalmente a la directriz girada por el Ministerio de Hacienda, para eliminar el 90% de las plazas congeladas o vacantes y su contenido presupuestario.

En relación con el gasto de transferencias, el proyecto de ley incorpora 3.1 billones que equivale a un 26,8% del total y un 8,6% del PIB. Esta asignación se compone de 2,8 billones de transferencias corrientes y 0,3 billones de transferencias de capital.

La asignación presenta una caída en la participación dentro del presupuesto de egresos respecto al aprobado del 2020, y esto se explica en alguna medida por la incorporación de nuevo de los órganos desconcentrados dentro del presupuesto de la República; por lo cual parte del gasto en transferencias del 2020, se transforma en otros rubros, como pudimos ver antes, remuneraciones, etcétera.

Además, específicamente en cuanto a los recursos de transferencias corrientes, el presupuesto de 2021 considera una menor asignación a las Juntas de Educación y Administrativas y una ausencia de una previsión de gasto, para la atención de personas afectadas por la emergencia nacional provocada por la Covid, previsión que sí está presente en el presente ejercicio.

El monto incorporado en el proyecto para destinos específicos, asciende a los 4,2 billones, eso es un 5,5% más respecto al proyecto de ley, nuevamente explicado por la incorporación de los órganos desconcentrados.

En el contexto actual de crisis, se vuelve necesario revisar las asignaciones presupuestarias, incluidas con motivo de la incorporación de los órganos desconcentrados, así como revisar las asignaciones existentes, incluidas las de rango constitucional; de manera que, correspondan a principios fundamentales de gasto público, que es lo que conversamos también anteriormente.

La rigidez de estas asignaciones que imprime sobre el presupuesto, constituye un problema de carácter estructural, que debe de atenderse en el contexto de la discusión sobre la reforma del Estado.

Para el 2020, la crisis provocada por la emergencia sanitaria, ocasionó una mayor asignación relativa la función de protección social; esta situación difiere en la propuesta para el 2021, en la cual se observa un aumento significativo en el gasto relativo a transacciones no asociadas a funciones, principalmente, servicio de la deuda. Dicho aumento se corresponde, en su mayoría, con una disminución en el porcentaje asignado a las funciones de servicios sociales, particularmente a protección social, que es algo de lo que hablábamos anteriormente, doña Nielsen, sobre el tema de cómo se está presionando ahora en gasto social para el año entrante.

A pesar de que una parte significativa del presupuesto se sigue destinando a funciones de servicios sociales, el 41%, esta es menor al promedio de su peso relativo en los presupuestos devengados para el período 2015 y 2019 que fue de un 47%.

En relación con las asignaciones de recursos -algunas funciones-, en particular, el proyecto considera 2,6 billones para la educación que representa un crecimiento del 4,5%.

El presupuesto de 2021 incorpora cambios en el modelo de gestión de comedores escolares e infraestructura educativa.

Los recursos asignados a las pensiones para el 2021 consideran... billones, representando un aumento de veinte mil novecientos sesenta y nueve millones respecto al presupuesto ajustado del 2020. Cabe señalar que, entre los años 2008 a 2020, se han creado cinco o nueve regímenes de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.

Por su parte, los recursos asignados a salud, representan un monto inferior al ajustado en el año 2020.

El proyecto de presupuesto incorpora 8 normas de ejecución, entre los ajustes que se hacen, en comparación con las propuestas iniciales del período presupuestario vigente, se encuentra la autorización en las normas 1 y 2 para que los ministerios, el Poder Ejecutivo y Legislativo, así como los órganos desconcentrados y entidades adscritas, con cargos a las partidas correspondientes en el período presupuestario 2021, paguen la revalorización salarial correspondiente al 2020.

En cuanto a la Norma 1 el proyecto establece, nuevamente, que las entidades y órganos que conforman el Presupuesto Nacional, no podrán detener los remanentes que produzcan las diferentes subpartidas, de la partida cero, remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias, con las excepciones ahí señaladas.

Es importante señalar que, las normas de ejecución tienen un alcance limitado de acción el tiempo, por lo que realizar los cambios estructurales para alcanzar la eficiencia en el gasto que el país necesita, solo puede hacerse por medio de leyes ordinarias que tengan un efecto prolongado en el tiempo.

En relación con los principios presupuestarios, el principio de universalidad sostiene que el presupuesto debe contener de manera explícita, todos los ingresos y gastos y se cumple, en este caso, parcialmente, pues no se incluyen en el proyecto los ingresos totales de los órganos desconcentrados; tampoco se incluyen los recursos de estos órganos de vigencias anteriores, esto porque ellos están todavía en un proceso de cumplimiento con el bloque de legalidad.

Respecto del principio de gestión financiera y programación, se observa un cumplimiento parcial, debido a disparidades en la calidad y disponibilidad de información sobre la vinculación plan presupuesto. Por su parte, la anualidad, la publicidad, especialidad cuantitativa y cualitativa se cumplen.

Finalmente, el principio de equilibrio no se cumple, y yo quiero que está filmina la vean bien.

En razón de que el artículo 6 de la de la Ley de Administración Financiera, sostiene que no podrán pagarse, financiarse gastos corrientes con ingresos de capital, mandato que ha sido reiteradamente desatendido a lo largo muchos años; considerando que los ingresos recaudados no han alcanzado para sufragar todos los gastos corrientes, producto de la crisis sanitaria de la Covid, el porcentaje de gastos corrientes financiado con ingresos corrientes, en 2020, ha sido el más bajo desde el año 2000, con un valor que apenas alcanza el 54,4%. Es decir, se estima que los ingresos corrientes, solo alcanzan para financiar la mitad del gasto corriente en este ejercicio.

El déficit en cuenta corriente implícito por el proyecto de ley equivale a al 8,4% del PIB, que se descompone en un 7,9% atribuible al Gobierno y en un 0,5% como efecto de la incorporación de los órganos desconcentrados.

Y quisiera resaltar aquí, no solo que se observen la gráfica, que observen ahí, cómo la brecha entre ingresos y gastos corrientes se ha venido ensanchamiento en el tiempo, sino la magnitud de colones del ajuste que corresponde a tres billones, es decir, tres millones de millones. Cifra que considero deben tener presente ustedes a la hora de revisar estas propuestas, y también pensar qué es lo que se requerirá porque este monto, de estos tres billones, es lo que se requerirá para la operación del Gobierno en este año 2021. Esto no considera el pago de la deuda. Entonces estas son cifras mayores.

Vean, yo recuerdo -hace años- cuando uno decía: es el 4% del PIB el descalce, y vean ahora tenemos el 8,4% de descalce.

Aquí para ir rápido, la vinculación del plan presupuesto solamente decir que, en general, persiste la necesidad de mejorar la vinculación entre el plan y el presupuesto, y me voy directo... -pásate a las conclusiones, por favor, nada más para leer las conclusiones-.

El proyecto de presupuesto en discusión alcanza niveles peligrosos de deuda y refleja una situación fiscal vulnerable. Por el lado de los ingresos, si bien se espera

una recuperación para el 2021, se va a requerir más de un periodo fiscal para retomar la senda de la recaudación pre-pandémica.

En cuanto a los egresos, la estructura del presupuesto mantiene una altísima rigidez -ustedes la vieron-, una inflexibilidad en las asignaciones, impulsando un crecimiento en las necesidades de financiamiento.

Con respecto a la vinculación plan presupuesto se presentan debilidades recurrentes en esta, que deben ser atendidas para que sea un instrumento que permita alcanzar objetivos país.

Por otra parte, con cierta frecuencia se ha observado iniciativas del legislador presupuestario, dirigidas a la contención del gasto. Sin embargo, el ajuste requerido rebasa con creces el ámbito del presupuesto; que no debe por ello descuidarse y compete al de la legislación ordinaria en el marco del análisis científico de nuestra situación y de las mejores opciones con que el país cuenta, para enfrentar la crisis y dirigirse hacia un Estado de sano manejo en las finanzas públicas, acompañado de transparencia, eficiencia en el diseño y ejecución de la política pública.

Además, la operacionalización de los principios de sostenibilidad y plurianualidad que fue una reforma constitucional que ustedes aprobaron, a partir de un modelo donde se cuente con escenarios fiscales para la toma de decisiones con base en datos, se configura, hoy en día, como un imperativo que brinde información y propuestas para el diálogo y el debate nacional, con visión de mediano y largo plazo, que permitan equilibrar los costos del ajuste para las diferentes generaciones.

Y finalmente, el ajuste fiscal iniciado en el 2018 se constituyó en un paso importante, más no suficiente en el camino hacia la sostenibilidad. Si bien el gasto primario se mantiene estable, la caída de ingresos ha profundizado el déficit primario, agravando severamente los niveles de endeudamiento y haciendo que el ajuste gradual, requiera más bien convertirse cuanto antes en un ajuste estructural, que permita rediseñar los niveles de servicio financiados, sin detrimento del gasto necesario requerido en épocas de crisis para atender las necesidades prioritarias.

En este contexto, el rediseño del contrato social y la reforma del Estado, se vislumbran como un tema de agenda nacional, para lo cual se requiere echar mano de los recursos de la transformación digital y de las mejores capacidades de diálogo informado.

Con esto termino, creo que este es un presupuesto que merece la mayor atención, y más allá del presupuesto, merece la reflexión sobre qué vamos a hacer para enderezar esta situación que es ya de por sí muy compleja. Gracias.

**Presidenta:**

Gracias, doña Marta.

Sin duda alguna, temas muy alarmantes se presentan en esta discusión para nada menor, en manos... y que sin duda que -como usted señala- va a sobrepasar el tema de cualquier ajuste, exclusivamente por la vía de presupuesto, pero que indudablemente parte de una discusión importante a través de él.

Voy a iniciar el uso de la palabra por parte de las señoras y señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Viales Villegas, hasta por cinco minutos.

Diputado, vamos a iniciar por cinco minutos, sin detrimento a qué es un tema muy importante. Si hubiese necesidad de las señoras y señores diputados, con gusto ampliamos el tiempo.

Adelante, Diputado.

**Diputado Gustavo Alonso Viales Villegas:**

Muchas gracias, diputada Presidenta.

Señora Contralora, muchas gracias por acompañarnos y a todo su equipo.

Realmente alarmante la explicación, con relación al presupuesto que tenemos pendiente para el 2021.

Y, al igual que usted yo recuerdo cuando siendo asesor de esta Comisión, recibíamos informes de la Contraloría de presupuestos ordinarios, y en aquel momento los presupuestos eran siete billones de colones, y con una preocupante situación en aquel momento fiscal. Que, bueno, ya nos venimos dando cuenta sobre la situación y la gran presión que tiene la deuda con relación a las decisiones que tomamos.

En fin, lejos de ese contexto que realmente es importante y crea que su mensaje cala en esta Fracción, estoy seguro, en esta Comisión, yo quisiera consultar brevemente algunas observaciones con relación al informe que dio también la Contraloría con este presupuesto.

Primero, señora Contralora, revisando las partidas y las justificaciones del presupuesto ¿ustedes consideran que este es un presupuesto completo? Es decir, que a pesar de la dificultad que tenemos para financiarlo, a pesar de la dificultad que tiene este país para buscar los recursos para poder financiar y hacer presión, aunque eso genere en el endeudamiento interno, ¿es un presupuesto –digamos- que satisface los contratos, que satisface las actividades ordinarias, al menos, de los ministerios, del Poder Ejecutivo?

Aquí es preocupante conocer, que a pesar de la situación que tenemos vamos a tener presupuestos que no van a alcanzar el próximo año, lo dijo acá el Ministro de Seguridad Pública. Y yo quisiera ver si la Contraloría hizo una reflexión en ese

sentido, a pesar de alertar la situación económica, que no va a alcanzar para la actividad ordinaria del Estado el próximo año.

**Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:**

Sí, Diputado.

Esa es una reflexión muy importante, verdad.

Aquí todos debemos tener presente que las necesidades son infinitas y los recursos son escasísimos. Este es un tema también... creo que todas las instituciones que han pasado por aquí habrán dado las explicaciones suficientes. Nosotros no sabemos si algo se les quedó sin presupuestar o no, ese ya es un tema muy interno de las instituciones hasta donde nosotros no llegamos con el análisis del informe técnico.

Pero, sí decir aquí, que nosotros tenemos que pensar que debemos presupuestar lo que realmente podamos financiar y lo que realmente sea prioritario con nuestros presupuestos. Entonces, en concreto, no sé si se habrá quedado por fuera algo de las instituciones, yo creo que es una obligación, digamos, presupuestar todo lo que van a requerir.

Nosotros, desde el punto de vista general del presupuesto, sí le puedo decir que cumple con el principio... digamos, que no se cumplió con el principio de universalidad porque los órganos desconcentrados no presupuestaron todos sus ingresos por algunos temas jurídicos. Pero, eso es lo único que nosotros sabemos que no se presupuestó, para ser concreta.

**Diputado Gustavo Alonso Viales Villegas:**

Muchas gracias, doña Marta.

Con el tema del pago de la deuda, que cada que cada vez viene ganado proporción con relación al presupuesto para el próximo año, 42,5%, amortización, intereses y comisiones, esa es una cifra muy importante en este presupuesto. ¿No vamos a tener –digamos- dificultad como se tuvo al inicio de la Administración de presupuestar recursos para pagar la deuda? Es decir, ¿tenemos certeza de que al menos eso está incluido acá, según los cálculos de la Contraloría?

**Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:**

Bueno, le voy a dar la palabra a Julissa en esta respuesta, señor Diputado si me permite.

**Diputado Gustavo Alonso Viales Villegas:**

Adelante, gracias doña Marta.

**Señora Julissa Sáenz Leiva:**

Nuevamente en este presupuesto hacemos la acotación de que, al igual que en el presupuesto del año pasado, el tema de los intereses puede tener, digamos... o sea, no considera como la rebaja que se puede dar producto de mayores recursos del crédito externo; que es por ejemplo que es lo que está sucediendo este año, donde el rubro de los intereses tiene un espacio ahí que después termina utilizándose, para financiar otro tipo de gastos corrientes.

Entonces, esa misma situación se está presentado en el presupuesto del 2021, al no considerarse en los supuestos, eventuales préstamos que sean aprobados posteriormente por la Asamblea Legislativa, que permitan reducir la presión en el pago de interés.

**Diputado Gustavo Alonso Viales Villegas:**

¿Tienen un cálculo de cuánto es lo que no se está considerando o es propio de la dinámica de canjes que se puedan dar?

**Señora Julissa Sáenz Leiva:**

No es que no se está considerando, sino que más bien podría haber nuevos "ahorros en intereses" en el 2021, de presentarse tasas de interés más bajas, producto de la obtención de créditos externos a tasas más favorables. Pero no, no lo tenemos cuantificado.

**Presidenta:**

Tiene la palabra la diputada Ana Lucía Delgado.

**Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:**

Muchas gracias, Presidenta. Y muy buenas tardes nuevamente a doña Marta.

Yo quería, doña Marta, que pudiéramos hablar un poquito sobre el tema de las OD's.

Efectivamente, la Procuraduría ha señalado, el tema en relación con la dirección y fiscalización, de la cabeza de los ministerios, Sobre la disposición que se pueda generar a partir, incluso, de lo que hoy incorporamos como parte de este presupuesto, específicamente como un programa, y la situación que se tiene al no preverse la eliminación de la personería jurídica instrumental de la OD's.

Usted me podría más o menos... bueno me gustaría escucharla en relación con este tema, para que usted me diga qué mecanismos reales, efectivos, pueden contar los jerarcas, precisamente para poder generar esa dirección, esa vigilancia de los órganos desconcentrados bajo este panorama jurídico, que a partir de este presupuesto 2021 los incorpora como programas de subtítulos presupuestarias.

**Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:**

Sí, doña Ana Lucía, ahí le voy a dar la palabra a Julissa para que le explique un poquito.

Pero, yo sí quisiera abonar, que esta incorporación de los órganos desconcentrados al Presupuesto Nacional tiene muchas cosas positivas, y no me cabe duda que usted las conoce, pero las quiero mencionar y es el tema de devolverle el direccionamiento político a los jerarcas.

Pero, los jerarcas tienen que ejercer ese direccionamiento político, no puede ser que un jerarca venga aquí a decir, es que yo no sé porque eso lo presupuestó un órgano desconcentrado, porque está dentro de su ministerio, el ministro es el órgano rector de esos órganos desconcentrados. Así es que nosotros sí estimamos que se la ha devuelto direccionamiento político, pero que lo tienen que ejercer.

Entonces, en el tema jurídico, no sé Juli, si vos querés agregarle a doña Ana Lucía.

**Señora Julissa Sáenz Leiva:**

Sí, efectivamente, cuando el legislador aprueba la Ley 9524, le está dando al ministro el poder más grande que puede tener, y es el direccionamiento a través del hilo conductor del dinero, que es el presupuesto.

Entonces, esto tiene que verse como un proceso, este fue el primer año, casi no sucede, ¿verdad? Hubo un momento en el que no se sabía si se iba a poder dar cumplimiento a la ley en este año. Pero bueno, para el próximo año deberían mejorarse todos esos procesos.

De tal forma que los ministros rectores puedan ejercer ese control sobre esos dineros, ya van a estar como visibles en el tema del presupuesto y esperaríamos mayor empoderamiento y control de esos recursos, mientras que antes nada más se iba a la transferencia y tal vez el control no se tenía tan claro después, qué sucedía con eso, y después se acumulaban superávits y cosas de esas. Con esto, lo que es la acumulación de los superávits, uno esperaría que ya tuviera como mayor control.

El segundo paso ya tendría que ver con una reforma normativa que pueda llegar a eliminar el tema de las personalidades, para poder integrar ya de una forma más completa estos presupuestos, pero ya eso pasa por una reforma jurídica.

**Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:**

Muchísimas gracias.

Yo, coincido con ustedes porque en el tema de la fiscalización y la dirección, precisamente, que tienen los jerarcas de cada cartera, es indispensable que tengan nuevamente ese control que se está gestando a partir, precisamente, de lo que



significa la incorporación de la OD's al Presupuesto Nacional 2021. Incluso, el solo hecho de sumarlos como programas, es muestra clara de que efectivamente tienen ese control y ese direccionamiento que señalábamos.

Solamente para cerrar, doña Marta, ¿usted cree que este presupuesto 2021 fue formulado tomando en consideración las circunstancias fiscales que nos aquejan? ¿Tiene una señal clara de austeridad, de disminución de gasto público?

**Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:**

Sí tiene una señal de haberse hecho un esfuerzo; sin embargo, estimamos que los esfuerzos deben ser mayores. Porque vean la deuda pública, la deuda del Gobierno Central, un 80%, y la brecha entre ingresos corrientes y gastos corrientes, de tres billones de colones, o sea, eso es tremendo, y realmente creo que tenemos que hacer mayores esfuerzos. Yo comprendo que es complejo; pero hay que empezar a decir ¿qué es lo prioritario?, ¿dónde voy a colocar?, ¿qué es lo que puedo financiar? Porque, repito, las necesidades son infinitas y siempre toda necesidad, va a tener una justificación.

Entonces, tenemos que empezar a pensar que los recursos son escasos y no podemos seguir teniendo ese ritmo de gasto. El gasto corriente hay que controlarlo aún más, hay que respetar la Regla Fiscal, por ejemplo. Vean ustedes ahora el caso que se menciona de la Municipalidad de Paraíso; pero bueno a ellos no les aplica la regla fiscal.

Ese un tema aparte, pero era para poner el ejemplo de que a veces en las instituciones no nos hemos concientizado de la gravedad de la situación; o sea, no podemos seguir actuando como que, si nada estuviera pasando, los presupuestos... sí veo que hubo esfuerzos, hubo recortes; pero bueno, vuelvo y repito, un presupuesto no es la herramienta para revertir la situación que tienen las finanzas del Estado.

**Presidenta:**

Gracias, señora, diputada.

Tiene la palabra la diputada Laura Guido hasta por cinco minutos.

**Diputada Laura Guido Pérez:**

Muchas gracias, señora Presidenta, y de nuevo bienvenida Contralora y a todo su equipo.

Yo, recibo las observaciones que usted hace, Contralora, con la misma preocupación y responsabilidad que además afirmo, son parte de las mismas preocupaciones que tiene el Presidente de la República, que tiene también el Ministro de Hacienda. Pero, que además pasa por este debate tan complejo de lo

que estamos obligados, por ley, a presupuestar, que usted ha mencionado acá como parte también de esa inflexibilidad presupuestaria.

En lo particular, por ejemplo, le planteo las preocupaciones que este debate supone. Estamos en un momento donde nos corresponde, efectivamente, actuar con estricta responsabilidad de la racionalidad, de la necesidad de cada inversión que esté contemplada en el presupuesto, en torno a la pertinencia de la misma, y cada colón tendrá que pasar por ese debate, efectivamente.

Sin embargo, hay un enorme desafío cuando hacer modificaciones pasa también por un diálogo que involucra a la sociedad, y que hay una enorme resistencia a los cambios, incluso, en aquellas reglas que juegan en contra del bien colectivo. Por ejemplo, esa enorme resistencia a modificar la inflexibilidad con asignaciones presupuestarias fijadas por ley, los destinos específicos.

Porque cada vez que hay un movimiento en ese sentido, se siente que entonces hay una renuncia del Estado de invertir en esos propósitos; por ejemplo, en vivienda, que ha sido un tema en debate en esta comisión; por ejemplo, en niñez que es un destino constitucional, a pesar de estar direccionado a un punto que no está siendo eficiente en la ejecución y en alcanzar los objetivos que en ese particular se desprenden.

Entonces, termina una decisión, por ejemplo, de acotar gasto en un particular, termina siendo una enorme discusión respecto a si el partido en Gobierno o si la oposición, y todos caemos en lo mismo, ¿verdad?, esto es un *mea culpa* colectivo. ¿Quiere a esta gente o si no la quiere? ¿Si trabaja por ellos o si no tiene el compromiso?

Y, entonces, caemos de nuevo en el juego del discurso político cuando estamos a las puertas de un momento país que, si no hacemos los ajustes, vamos a quedar ya no solo cortos con la posibilidad de alcanzar las metas por legislación para atender a los sectores, sino cortos para atender a cualquier persona, a cualquier aspecto de la inversión del Estado y demás.

Yo quisiera que la discusión del presupuesto sea tan madura que nos permita dar las discusiones con un mayor aprecio por la técnica; pero no es así. Y, entonces, lo que termina es abonando a un discurso de enorme descontento, de gente que se siente abandonada por el Estado porque no lo ve presente en un momento de necesidad, precisamente por las limitaciones que tienen y a una competencia por dónde está el Estado, dónde acompaña, cuáles son sus sectores estratégicos en los que tiene presencia.

Doña Nielsen me cedió sus cinco minutos, le agradezco mucho a doña Nielsen.

Ese es el desafío que tiene esta Asamblea Legislativa, porque nosotros también somos representantes y también legislamos en función de lo que los representados nos dicen necesitar, o lo que nosotros interpretamos les sirve de una mejor manera en la administración que hacemos de lo público.

Pero ese debate que se da en democracia es precisamente una de las mayores dificultades que atraviesa nuestra posibilidad de hacer ajustes estructurales; y yo insisto en que el presupuesto tiene que ser una señal definitivamente que sí, de ese compromiso de avanzar hacia esa ruta; pero que no es el instrumento legal por excelencia para hacerlo, porque seguimos estando condicionados por la legislación a cumplir con los destinos específicos.

Si a mí me quitan un centavo de la plata de cemento de Cartago para la Municipalidad de Turrialba, estoy en el deber de venir a reclamarlo porque la legislación así lo definió que es para eso; pero a la vez estoy consciente de que esa es una forma de legislar absolutamente errónea, porque esa plata debería estar en función de un interés superior, donde el Estado pueda hacer las inversiones desde lo estratégico y no desde las conquistas de los políticos de antaño.

Esa es mi preocupación, doña Marta. Le estoy siendo muy transparente. Ese es el debate que damos aquí constantemente y se vuelve una competencia por aplausos o por menos abucheos o incluso por sobrevivir en la salida a las calles, especialmente en un momento tan complejo como este.

El alcance de la modificación presupuestaria hay que abarcarlo en todo lo que sea posible, pero pasa por una discusión que tiene que ver con necesidades efectivamente ilimitadas, de las personas que constituyen la sociedad y que constituyen la base democrática que nos tiene aquí sentados y sentadas.

Ese debate yo sé que es muy complejo y muy profundo, pero lo quiero traer a la mesa porque es la preocupación presente que tengo en este momento. Adelante.

**Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:**

Sí, muchas gracias.

Doña Laura, usted está apuntando temas que son realmente profundos y qué dicha que se discuten estos temas porque a mí me parece importante. Cuando usted dice la base democrática, bueno, es que la base democrática también se va a erosionar si este tipo de situación de las finanzas no se arregla.

Aquí está en juego la continuidad de los servicios públicos, aquí está en juego también esa base democrática. Aquí está en juego que la gente reciba lo que realmente se merece en cuanto a la calidad y cantidad de servicios públicos.

Entonces, a mí me parece que hay que debatir. Y yo escribía un día que ha llegado el momento de tomar decisiones valientes, y por supuesto que tiene que haber un proceso que sea transparente, que sea equilibrado, que exista información, que la gente realmente entienda cuál es la situación en la que estamos. Porque hoy alguien puede decir, bueno, pero es que yo lo necesito para tal cosa. Bueno, si hoy no se lo damos es porque estamos tratando de ver cómo arreglamos la situación porque si se lo damos hoy, posiblemente mañana o tres días después, no le voy a dar tal vez tiempo. ¿Me explico?

Es una situación de cómo explicamos y cómo enfrentamos con valentía, porque los tiempos pueden ser muy dramáticos, la situación puede ser muy dramática. Entonces, cuando yo les hablo de la sostenibilidad, la sostenibilidad de las transferencias sociales; cuando yo les digo, vean, es que la deuda, bueno, es porque eso es igual, igual, la misma situación que en una familia; uno debe gastar lo que puede, se endeuda hasta donde tiene capacidad de pago, sino después nadie le va a prestar.

Son temas muy profundos, y yo entiendo perfectamente lo que usted me está diciendo; pero lo cierto es que hemos llegado a un punto donde yo no veo marcha atrás, hay que tomar las decisiones y tienen que ser decisiones valientes, porque si no, lo que hacemos es medio arreglar y dentro de un tiempo vamos a estar en situación similar.

Entonces, sí, efectivamente, yo sí creo que son decisiones muy valientes; pero hay mucho en juego aquí si no se actúa. Eso es lo que quiero decir.

**Diputada Laura Guido Pérez:**

Le agradezco, doña Marta.

Creo que el enorme desafío que tenemos es actuar, sí, con valentía, sí, manteniendo a la vez el cumplimiento de lo que la ley nos impone también, que incluso, nos impone cómo presupuestar y adónde dirigir los recursos con poco espacio para el cambio; pero también atendiendo que esta discusión no pasa solo por el presupuesto de la República, que pensar que el ajuste es meramente presupuestario -y usted lo ha dicho- es una parte importante y eso nadie lo pone en discusión.

Nos deja en el espacio de la insatisfacción de la promesa cumplida vía ley, de la promesa incumplida respecto a lo que establece la ley, y que efectivamente esto pasa por una discusión de reforma del Estado que es compleja, que no es popular, que es de renuncias, el Estado no puede estar en todos los espacios que se lo ha propuesto; pero que es necesaria también en ese contexto de responsabilidad y que debe ser estratégica, y estratégica también por acompañar sectores productivos, innovadores, sectores productivos que pueden transformar.

**Presidenta:**

Adelante, doña Marta.

**Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:**

Solamente quiero agregarle a doña Laura que, efectivamente, el presupuesto no va a resolver, pero que sí es un instrumento que aporta y también es un instrumento para enviar señales, para generar confianza.

Lo otro que quería mencionar, cuando yo la escucho que los destinos específicos,

bueno, el tema es que la Ley 9635 ya le dio al Ministerio de Hacienda, la capacidad de asignar los destinos específicos según los ingresos que se tenga, que ese es el principio de, diay, financiamos lo que podamos financiar, ¿me explico?, por lo menos en destinos específicos legales.

**Presidenta:**

Gracias, doña Marta.

**Señora Laura Guido Pérez:**

Perdón, diez segundos, doña Silvia, nada más.

Así es, pero eso es un debate aquí. Hacienda lo tiene claro y ha presupuestado con esa regla; pero cuando llega acá se cuestiona esa forma de presupuestar, se cuestiona y se acusa a Hacienda de no cumplir con la ley, incluso, a pesar de que habilitamos esa vía.

Ese es un debate de sede legislativa, no es un debate de Hacienda. Entonces, esa responsabilidad nos queda a nosotros.

Gracias, señora Contralora.

**Presidenta:**

Gracias. Voy a hacer uso del tiempo que me corresponde para concluir esta primera ronda.

**Diputada Silvia Vanessa Hernández Sánchez:**

Más bien, me voy a sumar a no solo la reflexión, sino qué podemos hacer para el próximo año. Y, yo sí creo que, aunque el mensaje que yo capto el día de hoy por parte de la Contralora es: ¿Cuánto de ese presupuesto está establecido por rigideces legales o constitucionales? Y a eso se refiere, en mi interpretación, cuando habla de que no todo pasa por el presupuesto, en el estricto sentido de que para que pase por el presupuesto, debemos hacer las modificaciones necesarias para eliminar, valorar, revisar y cambiar destinos específicos, muchos de ellos establecidos por mandato legal.

Y, me parece que la Contralora ha venido, no desde ahora, sino desde hace ya prácticamente dos años, desde que presentó, por ejemplo, el tema del agotamiento del bono demográfico y lo que eso va a implicar en salud, pensiones y educación.

Entonces, ciertamente no pasa por el presupuesto porque en el inmediato hay rigidez; pero también es cierto que pasa por el presupuesto en el momento que hagamos los cambios necesarios y, hoy, por lo menos mi reflexión es, que mientras esas rigideces no cambien, tenemos que ser estrictamente, en un tiempo de pandemia muy, muy, muy prioritarios o con mayor atención a ese gasto esencial.

Y, yo creo que ahí, indiscutiblemente, nos guste o no nos guste, pasa por el presupuesto; o sea, en el corto plazo y para el próximo año, cualquier medida de ahorro de gasto, pasa por el presupuesto, sin duda alguna.

Entonces, no es que simple y sencillamente tornemos la mirada para una discusión que se tiene que dar en el momento en que se quieran erogar. Desde luego, yo comparto que hay que hacerlo; pero en el inmediato, eso hay que priorizar.

Pero, además, venimos en un estadio de alerta desde que vemos en la portada de los diferentes y últimos estados de La Nación, frágil, caja frágil, un hilo que está a punto de romperse completamente.

Entonces, yo sí creo que la reflexión tiene que ir tornándose en realmente algo que la Contralora ha señalado una y otra vez, y que esta discusión, en algunos momentos, hace eco para esto.

Qué de todo lo que hoy creemos es prioritario el otro año, o en un período muy corto, simplemente y sencillamente por más prioritario que sea, no se va a poder cubrir, y va a tener más bien que escogerse, qué de todo lo prioritario o por lo menos lo que hoy señalamos prioritario, podría cubrirse.

Yo creo que ahí es donde se hace un ejercicio más allá de cálculos, como se ha querido señalar, de una necesidad urgente de quien hoy está en el liderazgo de tomar esas decisiones y de realmente priorizar porque la necesidad de recursos se va a triplicar y, más bien, el problema es mayor como se ha abismado.

Un faltante de tres billones de colones para el próximo año entre ingresos y gasto corriente, a todas luces, es el tema que deberíamos estar discutiendo aquí, no es para nada menor.

Entonces, yo creo, doña Marta, que además de los elementos que se pudieron incorporar en este presupuesto... por ejemplo, hablando de leyes que pasan por el presupuesto, la integración o incorporación de los órganos desconcentrados se autorizó hace dos años. Y esperamos hasta que se incorporaran en el presupuesto para empezar a tener la discusión de los cambios legales, por ejemplo, por ejemplo, para eliminar duplicidades o eliminar uno de los pequeños rubros, como son juntas directivas a aquellos órganos colegiados.

Pero no solo es ese el tema, sino de las duplicidades de que pasan a ser un programa más de la institución y no solo es para reflejarlo en el presupuesto, y esos dos años, simple y sencillamente, no se utilizaron para hacer los cambios necesarios.

Entonces, abrazar la discusión de que se tienen que dar los cambios cuando se den, simple y sencillamente, no puede ser así.

Yo le agradezco, doña Marta, por recordar y hacer el llamado de...

**Presidenta:**

Tiene la palabra, en esta segunda ronda... ¿don Harllan, usted va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el diputado Hoepelman Páez para concluir con cualquier otro diputado para la segunda ronda, que, en este caso, sería el diputado Viales Villegas.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Gracias, señora Presidenta.

Señora Contralora, sin duda alguna, al escucharla a usted de la manera en que inició el tema de este presupuesto, nos genera mucha preocupación sobre el futuro de las finanzas públicas en esta Comisión, así como el Plenario Legislativo tendrá una enorme responsabilidad de tomar en cuenta las observaciones que usted nos indica hoy.

Escuché en su exposición que el Poder Ejecutivo excluye, presupuestariamente hablando, la afectación de la pandemia en el Presupuesto 2021 específicamente, en la atención de las personas que se han visto afectadas durante este año y con las señales que vemos hoy, es muy posible que la pandemia y sus afectaciones continúen para el 2021.

Me preocupa que, al no existir presupuesto para este tema tan delicado, el Poder Ejecutivo busque el próximo año más endeudamiento para atender los efectos de la pandemia, con la excusa de la inflexibilidad presupuestaria para recortar gastos y dirigir la atención a las personas afectadas.

¿Podría usted ampliarnos más sobre este tema, señora Contralora?

**Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:**

Sí, Diputado. Efectivamente, mencioné eso. Eso es así, no se está incluyendo; o sea, el presupuesto fue elaborado como que si no estuviera el tema de la pandemia. Ahí, digamos, recordar que la preocupación es el tema de la sostenibilidad, de ese tipo de transferencia o de gasto social.

Entonces, hay que valorar y priorizar si esto va a seguir, si se va a requerir para el año entrante, ya eso es un tema de decisión del Gobierno de la República, el tema del gasto social.

Hay que recordar que también... -y repito esto- los intereses están generando una enorme presión sobre el presupuesto, el servicio de la deuda, intereses más amortización, 42% de la deuda. O sea, dígame si eso no es presión sobre el resto de las partidas, es que solo queda un 8% para el resto.

Entonces, ahí hay que valorar mucho, el Gobierno tendrá que dar las explicaciones de cómo va a proceder con ese tema para el año entrante.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Sí, también en el tema que tocaba la compañera, doña Silvia, el tema de la duplicidad de algunos órganos desconcentrados; el tema de los alquileres, que lo hemos dicho muchas veces, hay que revisar el tema de alquileres. Acabamos de hacer control político sobre esta área con el viceministro de Hacienda.

Le preguntábamos que cuánto se gasta en alquileres en Hacienda y no lo tenía claro, a pesar de que va a ser el que va a ir a negociar todos los contratos de alquileres no nos dijo una ruta clara. Les hemos dicho hace muchos meses que esto hay que replantearlo, hacerlo y lo han procrastinado, lo han dejado ahí y lo van a hacer hasta ahorita, ya cuando llevamos siete meses de pandemia.

¿Sabe usted cuánto gasta el Estado en alquileres en dólares?, ¿cuántos millones de dólares al año gasta el Estado en alquileres, por ejemplo?

**Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:**

Diputado, vea, varias cosas. Cuando usted menciona el tema de los OD's, es verdad, el tema de la eficiencia de los OD's y las duplicidades me parece a mí que es como un segundo paso que hay que dar.

En el tema de alquileres yo no tengo el dato, se lo puedo conseguir, no me lo sé de memoria. Pero sí yo quisiera señalar que, en el tema de alquileres, el país requiere también definir una política, verdad, porque bueno, voy a seguir alquilando o voy a comprar propiedades y voy a construir, qué me sale más caro...

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Como lo hace la Asamblea, como estamos haciendo ahorita, precisamente, en el primer Poder de la República.

**Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:**

Exacto. ¿Qué me sale más caro?, ¿comprar, construir y después estar dando mantenimiento o alquilar?

Esa es una decisión que tiene que definir el país.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Yo creo que adquirir tierra, la tierra siempre va a valer más.



**Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:**

Esos son temas que se tienen que definir. Es cierto que hay grandes cantidades de fondo público que se van, se invierten o se gastan en alquileres, eso sí hay que revisarlo, institución por institución. Nosotros habíamos hecho, en el pasado, un estudio que ha servido para que el Ministerio de Hacienda haga algunas revisiones periódicas sobre este tema; pero estamos para iniciar el año entrante una nueva acción de fiscalización en el tema.

Pero, aquí es muy importante que decidamos, si es que vamos a ver con malos ojos que se alquile o si es que la política va a ser, alquilamos, compramos y construimos, o qué cosas, ¿verdad?

**Presidenta:**

Don Harllan, no voy a habilitar una segunda ronda. Le habilito dos minutos más para que pueda concluir. Por favor, dos minutos.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Compañeros, gracias.

Sí, yo creo que en temas alquiler hay muchas denuncias, de si se alquila un edificio, cuatro pisos prácticamente vacíos, solo ocupan un piso. Yo creo que necesitamos aquí donde Hacienda, Contraloría, revise estos contratos, pero no seguir postergando estas decisiones.

Yo creo que el Estado necesita que el entremos ya al asunto porque esto va muy rápido.

¿Cómo es posible que la pandemia está desde marzo y hasta ahorita el Ejecutivo anuncia que va a empezar a renegociar los temas de alquiler? Y, claro, ya nos pasan un presupuesto donde todo esto viene, pero allá hay un pueblo que está enardecido, que está enojado, que está -en este momento- pidiéndole al Estado que haya una disminución del gasto y no hay cómo, no se ve dónde.

Y, yo creo, Contralora que, en esta materia si alguien nos puede brindar un norte, debiera ser la Contraloría, Hacienda, que nos diga; pero hoy, estamos a días de dictaminar el Presupuesto 2021 y no nos dicen la ruta para negociar. ¿Cuál va a ser el objetivo para negociar? ¿Cuánto nos vamos a ahorrar? ¡No nos dicen! ¡Como si eso fuera una negociación privada! Esto es política pública y necesitamos -los costarricenses- ver lo que se va a hacer.

Nada más, señora Contralora. Yo creo que debiéramos de ser más proactivos.

Muchas gracias.

**Presidenta:**

Muchas gracias.

De esta forma agradecemos a la Contraloría General de la República, en representación de la señora Contralora, por referirse al Presupuesto Ordinario del 2021.

Vamos a decretar un receso de hasta cinco minutos para recibir a don Fernando Cruz.

Le agradecemos a la Contraloría y a los representantes.

Se reanuda la sesión.

Damos la bienvenida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y a todo el equipo que lo acompaña esta tarde, para referirse al expediente 22174, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, en lo referente a su título presupuestario.

Vamos a asignar un espacio de hasta quince minutos, sin detrimento de poder ampliarlo en la necesidad que se disponga posteriormente, para habilitar el espacio de preguntas y respuestas por parte de las señoras y señores diputados.

Bienvenido, don Fernando. Adelante, cuando guste.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Muchas gracias.

El contenido de la presentación tiene varias vertientes. La primera es que el Poder Judicial cumple con la Regla Fiscal. La segunda, que tenemos una gestión por resultado. El tercero es el proyecto del presupuesto. La cuarta vertiente es un esfuerzo institucional respecto al Covid-19 y las nuevas obligaciones legales.

Ahora, el Poder Judicial cumple la Regla Fiscal que ha sido un tema polémico, que me parece que no debió haberse producido. Se cumple plenamente la Ley 9635 con la nominalización de componentes salariales, la dedicación exclusiva, la prohibición, la evaluación del desempeño, creación de nuevos componentes por reserva de ley, los topes salariales, la Regla Riscal que disminuye el gasto corriente, y un pago del IVA por compras que también ha significado un importante esfuerzo desde el punto de vista fiscal.

La aplicación de la Regla Fiscal tiene una tasa de crecimiento para el 2020 que no podrá superar el 4.13%. Ese es el límite que nos impone la Regla Fiscal. El gasto presupuestario máximo es de cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y tres millones. Con el segundo rebajo, llegamos a cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cinco. Es que debo señalar, como lo mencionaré varias veces, que

nosotros a lo largo del año, en el 2020, hicimos una reducción importante de presupuesto ordinario nuestro. Por eso es que la comparación no es con el presupuesto que se aprobó, sino con lo que nosotros hemos disminuido para contribuir con el Covid, con el problema que enfrentamos.

Y, se comunica, en una comunicación de la Procuraduría el aumento salarial del 2020 aprobado mediante Decreto 42121. Y, por supuesto, el Ministerio de Hacienda solicitó al Poder Judicial ajustar su presupuesto, con un máximo del 90% autorizado para el 2020 debido a la situación financiera del país.

Ese esfuerzo no lo pudimos concretar porque si llegábamos al 10% significaba, básicamente, en algún momento, una paralización de servicios. No pudimos, pero sí hicimos un esfuerzo con una suma menor.

Para el 2020, el presupuesto aprobado era de cuatrocientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete millones y, el presupuesto total del 2021 tiene una diferencia de nueve mil novecientos setenta y dos millones, una disminución del 2.1%.

Efectivamente, es de 2.1% y no del 0.7 como dice Hacienda, porque no está tomando en cuenta Hacienda que nosotros hemos reducido el presupuesto del 2020 en seis mil setecientos ochenta y cuatro millones, esto para aportar a las necesidades del país en el impacto del Covid-19. Esa sería una nota al pie que es importante tener en cuenta.

Las implicaciones de las directrices del Ministerio de Hacienda, es un rebajo de más de veinticinco mil millones de colones, afectaciones directas doce mil setecientos noventa y nueve mil millones, es un rebajo inicial que se hizo de tres mil ochocientos ochenta y cuatro millones y un segundo de ocho mil novecientos quince por la situación que vivía el país.

Hay afectaciones indirectas que es importante señalar y que se incluye como parte del límite del presupuesto; hay recursos propios, honorarios de la Defensa Pública, que se toman como parte del presupuesto, a pesar de que son independientes, recursos también propios en Personerías Jurídicas de novecientos ochenta y siete millones.

El monto de seiscientos noventa y un mil cuatro millones por concepto de aporte estatal por seguro, enfermedad y maternidad. Nos incluyen el aporte estatal como parte del presupuesto, y la diferencia por aumento del costo de vida del 2020 de dos mil noventa y un millones y el presupuesto absorbe el impacto del IVA, aproximadamente nueve mil millones.

Esto es una referencia importante, porque son limitaciones al presupuesto que se contabilizan como parte del presupuesto nacional cuando son fuentes independientes, pero eso es otra discusión, en otro momento.

El presupuesto del Poder Judicial es fundamental ya que responde a dar sostenibilidad a..., muy importante señalar, que el Poder Judicial tiene oficinas en

todo el país, muy diferentes a los otros..., al Poder Parlamentario, porque tiene ochocientos noventa y cuatro oficinas y comprenden todos los ámbitos de Judicatura, OIJ, MP, Ministerio Público y Defensa Pública.

También, doscientas noventa y cuatro edificaciones, dos mil ochocientos cuarenta y cinco procesos diarios que ingresan al Poder Judicial nuevos. Dos mil ochocientos cuarenta y cinco, es una, una.... un ingreso muy fuerte diariamente, y cuatrocientos diecinueve tipos de servicios se prestan entre ellos, Intervención de Comunicaciones, Atención a Medidas de Protección de Víctimas, Recursos de Amparo, Pensiones Alimentarias, etcétera.

La cantidad y diversidad, señalan entonces la complejidad y la naturaleza particular del Presupuesto del Poder Judicial. La gestión por resultados a nivel jurisdiccional del Ministerio Público, el OIJ y la Defensa Pública.

El avance en el cumplimiento del Plan Estratégico, debo señalar, que se hace una relación entre lo presupuestario y el Plan Estratégico para que vayan juntos, no solo sea el tema cuantitativo, sino un tema con una orientación conforme el Plan Estratégico.

Entonces, sería gestión por resultados a octubre del 2020, total de metas estratégicas doscientas diecisiete, que está vinculado a los OD's y al Plan Nacional de Desarrollo.

En proceso se ha cumplido el 65.12% de las metas y está por cumplir y en proceso 34%. La resolución oportuna de conflictos está a un nivel del 59%, la confianza y probidad en la justicia en el 63%, la optimización e innovación de los servicios en 68, gestión de personal 65%, planificación institucional 66.100%.

Los indicadores de gestión generales por oficina es un análisis de resultados mensuales en el rendimiento estadístico, plazos de respuesta y efectividad a junio del 2020, doscientas veintiuna oficinas que se han ido incorporando para tener indicadores de gestión.

Hay una resolución oportuna de conflictos que es parte del servicio más importante que brinda el Poder Judicial. Cuatrocientos sesenta y siete mil de asuntos terminados en condiciones de alerta producto de la pandemia, de enero a julio del 2020.

Treinta y tres por ciento del Plan Estratégico Institucional (PEI), tiene como tema la resolución oportuna de conflictos.

El catorce por ciento de aumento de la cantidad de expedientes terminados al finalizar el 2019, este considerando que hubo un crecimiento de la demanda de servicios de un 5%, y el 7% siete de aumento en la cantidad de expedientes en ejecución.

Hay un porcentaje de expedientes que mantienen ejecución constante porque nunca se llega a una sentencia definitiva.

El Poder Judicial, dentro de las notas, está en primer lugar, con la nota de cien, el tema de transparencia -ahí lo destaco- y el OIJ está en el segundo lugar, nota de noventa y ocho.

Y, el Poder Judicial ocupa el puesto once en la evaluación ciudadana, en el puesto cinco está el OIJ. En el onceavo está el Poder Judicial y en el doceavo está la Sala Constitucional.

Estos son parámetros importantes para que el presupuesto y la planificación se orienten conforme a esas valoraciones ciudadanas.

Durante la emergencia sanitaria la institución ha evaluado la satisfacción del usuario en cuanto a la prestación de servicios. Esto es una investigación que se hizo recientemente. Los porcentajes verán ustedes que son bastante buenos, pero no es para echar las campanas al viento, sino, simplemente tener una fotografía de eso.

Un 82% de las personas se encuentran satisfechas, un 88% por ciento de las personas afirman sentirse seguras o muy seguras, con las medidas sanitarias que toma el Poder Judicial.

Un 81% de las personas se encuentran satisfechas o muy satisfechas, con la atención de canales no presenciales y un 87% han participado en audiencias virtuales y afirman que es funcional y que volverían a utilizar el servicio.

Esto es importante destacarlo, porque es un cambio de un servicio que es más presencial a algunos servicios de tipo virtual.

El proyecto de presupuesto ordinario del 2021, el presupuesto total es cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cinco millones, es una variación del menos dos punto uno por ciento.

Aquí tenemos diferencia con algún cálculo que dice que es el cero siete, pero es porque estamos tomando en cuenta lo que ya se aportó como contribución especial durante el año.

Esto representa, respecto a ingresos corrientes, el 9%, y respecto a la participación en el presupuesto el 4%. Es importante señalar, que por un lado en el presupuesto es el 9%, pero en el total del presupuesto de Gobierno, el presupuesto Judicial es el 4%.

Esto es importante tenerlo en cuenta porque a veces la ciudadanía tiene una idea mucho más inflada de lo que significa el presupuesto. El presupuesto se vincula con resultados de gestión, las solicitudes de recursos responden a objetivos institucionales como ya lo mencioné, y hay ciento veintinueve directrices internas de contención del gasto en un proceso participativo.

La distribución del presupuesto me parece que es una radiografía muy rápida, pero señalo que para efectos de los servicios jurisdiccionales y de administración, no superan el 4.5%, es decir, no llega al 6% del presupuesto.

Pero hay otros servicios que llegan a un 9, como lo mencioné, porque está la Defensa Pública, la Atención de Víctimas y Testigos, el OIJ, el Ministerio Público.

En el ámbito jurisdiccional como lo dije, no llega al 5.1%, estrictamente, que eso fue lo original. Hay otros programas del OIJ, del Ministerio Público, la Defensa Pública.

No me quiero plantear -por supuesto- qué sería si hubiera un programa muy agresivo de reivindicación de las víctimas en el proceso penal, lo cual elevaría el presupuesto, pero estos no son tiempos para eso, pero es una asignatura pendiente.

Hay una variación porcentual del presupuesto, desde que ha venido disminuyendo, ahí se puede ver en la siguiente página, y llega a un menos dos punto diez por ciento de disminución con el del 2020, propio de las circunstancias que enfrentamos ahora.

Las acciones del Poder Judicial en anteproyecto y el comportamiento institucional entre el presupuesto asignado, subpartidas sensibles y partidas de salarios.

No hay crecimiento de partidas, excepto de las plazas, solamente se incluyen cincuenta y cinco plazas nuevas para atender y combatir la corrupción que es algo pendiente desde el año antepasado, y se reforzaría la Fiscalía, el OIJ, etcétera, y ocho plazas para atender expropiaciones del Juzgado Contencioso.

Es un tema, porque eso hace que la respuesta estatal para expropiación en obra pública, sea muy lenta y eso hace que la obra pública se retrase notablemente. Hay una descripción de variación porcentual de algunas partidas que pueden ser sensibles, como remuneraciones, horas extras, suplencias información, publicidad, transporte al exterior, viáticos, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, vehículos y becas.

Todas tienen una disminución, en algunos casos esas disminuciones obedecen a que este ha sido un año excepcional, en el que se han podido prescindir de una serie de actividades que normalmente se hacían.

Los proyectos de tecnología de la información es una inversión importantísima, porque la administración de justicia tiene que buscar la respuesta tecnológica para dar respuesta a otros, a la creciente demanda y eso significa una mejor racionalización de recursos, aunque la tecnología no lo es todo.

La inversión es de ocho mil millones trescientos noventa y siete, aproximadamente ocho mil millones, el mantenimiento de la plataforma son siete mil millones, el plan de continuidad de servicio, el diseño de migración telefónica que disminuye costos, ciento veintidós y el rediseño de migración de sistema de ejecución presupuestaria.

En otro momento el año pasado lo destacué, es muy importante señalar que la División de Tecnología del Poder Judicial, ha creado sistemas sin necesidad de ser contratados externamente.

La tecnología al servicio de la ciudadanía, hay una cantidad de miles de servicios que se han ido dando, hojas de delincuencia, por ejemplo, un millón ciento nueve mil doscientos noventa y cinco por vía electrónica, y todas esas cifras que ustedes ven ahí, son todas las cifras que se han hecho a base de la nueva tecnología.

Por ejemplo, pagos de depósitos judiciales de ciento cuarenta y cinco mil millones y ocho millones de dólares, consulta de jurisprudencia, dos millones treinta y ocho mil, inteligencia artificial chatbot sesenta y dos mil seiscientos cincuenta.

Es decir, esos son indicadores muy importantes de que en la tecnología se ha introducido en el Poder Judicial, para efectos de tener una mayor eficacia y una mejor inversión de recursos.

Los esfuerzos institucionales por el Covid-19, son nuevas rutas de la tecnología en el Poder Judicial. Entonces, ahí yo señalo que, en audiencias, herramientas, sostenibilidad, recursos, todo esto se ha hecho por medio de recursos tecnológicos, y, por ejemplo, en audiencias se han aprobado protocolos para las audiencias virtuales en Civil, Contencioso, Laboral, Penal, Justicia Restaurativa, Contravenciones, Tránsito, Familia, Violencia Doméstica, Conciliación, Agrario. Y también otra herramienta importante, para destacar algunas de ellas, el escritorio virtual, el expediente electrónico, Microsoft Teams, sistema de grabación de audiencias orales.

Yo les puedo decir que yo empecé con un expediente manual que era físico y nunca me imaginé que yo fuera trabajar después con un escritorio virtual.

Hay una importante cantidad de proyectos constructivos que se han podido hacer por un fideicomiso con el Banco de Costa Rica, y son: el reacondicionamiento de la morgue en Heredia, segunda etapa de muestras y disección de bioquímica en Heredia, ampliar áreas del tercer piso del edificio de los Tribunales de Turrialba, mejora en la infraestructura del edificio en el OIJ.

Etapas del reacondicionamiento eléctrico del edificio, construcción de la torre anexa de los Tribunales en San Ramón y edificio de los Tribunales en Puriscal.

De tal manera que, en alquileres el aumento por IVA es más de mil cuatrocientos millones, y se ahorrarán alrededor de trescientos cuarenta y siete anuales con las nuevas edificaciones, la idea sería, hasta el momento, tratar de acelerar más construcciones para ahorrar en alquileres.

Hay nuevas obligaciones legales muy significativas que no podemos incluir directamente en el presupuesto ordinario. Eso refleja... todas esas nuevas obligaciones, la camisa de fuerza que significa la Regla Fiscal -sobre la cual no tengo por qué opinar en este momento-.

Solo decirles que, por ejemplo, atención y acceso a justicia de personas con asuntos de pensiones alimentarias. Ahí hay una necesidad que no está, que no es lo ordinario porque va cambiando la sociedad y va cambiando las respuestas de la justicia.

Por ejemplo, nuevo Código Procesal Agrario, ahí hay una necesidad y eso significa una inversión.

La Ley de Justicia Restaurativa, muy importante, un mil novecientos veintidós millones. Es muy importante la Justicia Restaurativa porque orienta al Sistema Judicial, no ha resolver conflicto, sino a la restauración.

El Código de Familia, Procesal de Familia, el acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, que necesita una inversión de ciento cinco millones, y la ley para el Bienestar Animal, que, por ejemplo, la Ley para el Bienestar Animal tiene una serie de deficiencias porque hubo un clamor ciudadano para que la justicia también ingresara en ese tema, que estaba muy desvinculado de la visión de lo que es la intervención judicial. Entonces, ahí uno ve cómo van ingresando distintas demandas y se dan respuestas distintas.

La solicitud de incluir recursos por una moción que proviene de la donación del Instituto Costarricense sobre Drogas. Este es un asunto importante, Costa Rica tiene un buen, un buen desempeño en la en el decomiso de drogas, quizá el mejor de Centroamérica y del Caribe, pero para deshacerse de la droga tenemos gravísimos problemas.

Entonces, el ICD nos ayuda con setecientos setenta y cinco millones para hacer el incinerador, porque la destrucción de la droga tiene una gran cantidad de problemas prácticos y un altísimo costo, esto nos vendría a resolver ese problema de forma muy significativa.

En relación a las plazas debo señalar que, las plazas que están, que se han señalado, es una, que era una asignatura pendiente, el tema anticorrupción, cincuenta y cinco plazas nuevas y diecinueve extraordinarias, enviado por el Ministerio de Hacienda, especialmente ocho para las expropiaciones.

Son muy pocas, pero son necesidades muy puntuales que se han venido postergando.

Muchas gracias.

**Secretaria:**

Muchas gracias, don Fernando y a su equipo de trabajo.

Vamos a abrir el espacio para las consultas. Iniciando en el uso de la palabra el diputado Otto Roberto Vargas Viquez, por hasta cinco minutos.



**Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:**

Muchas gracias, Secretaria diputada.

Don Fernando y acompañantes del Poder Judicial, bienvenidos a esta Comisión de Asuntos Hacendarios.

Don Fernando, el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2021, decrece en un 0.7%.

Menciono esto porque la Constitución Política en su artículo 177, indica que como mínimo se debe destinar un 6% de los ingresos corrientes, al presupuesto del Poder Judicial.

Si se destinara ese mínimo solo se cubriría el 67% de los gastos del Poder Judicial. ¿No es un riesgo don Fernando, entonces, lo que estipula este artículo 177 de la Constitución Política, para ustedes en tiempos de recortes presupuestarios y de crisis fiscal?

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Sí, es un riesgo, pero es que originalmente esa norma fue pensada para un Poder Judicial que solo tenía lo jurisdiccional. Se fueron agregando bajo visiones políticas distintas, otras funciones.

En algún momento recuerdo que don Eduardo Sancho, que de Dios goce, magistrado de la Corte, propuso que el presupuesto, en la Constitución, fuera un mínimo del 9%. Pero bueno, eso no tuvo, no tuvo éxito. Sí hay un riesgo, pero a mí me parece que dependiendo de la visión que tenga el Parlamento sobre el tema presupuestario, eso se puede disminuir significativamente.

No hay duda que el problema presupuestario se trató de resolver así, porque la situación presupuestaria de la Corte antes de esa reforma era muy lamentable.

Vivimos tiempos muy difíciles, yo lo comprendo, tenemos que hacer el mayor esfuerzo para una racionalización de recursos, pero sí tiene un riesgo que se agravó con el tema de la Regla Fiscal, pero bueno, es una ley aprobada y así se determinó.

Y, claro que eso nos deja con una serie de necesidades que no están resueltas, que no se responden, porque la situación fiscal no lo permite y la Regla Fiscal tampoco, pero sí hay algún grado de riesgo, yo lo comprendo así, y se aprecia mucho eso cuando uno ve las razones que hubo para hacer esa reforma a la que usted se refirió en la década del sesenta, si mal no recuerdo.

**Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:**

Don Fernando, la crisis actual exige que el Poder Judicial no solo deba reducir sus gastos, sino que se vuelva más eficiente en los servicios que brinda.

Además, al Poder Judicial más bien cada día se le incorpora nuevas funciones, que lo obligan no solo a crecer, sino a aumentar sus servicios.

Mi pregunta es, don Fernando: ¿Qué o cuáles alternativas ve usted para no impedir el crecimiento del Poder Judicial con respecto a las funciones que se le están asignando? ¿Será una opción ese iniciar con el cobro de alguno de los servicios o procesos que ahí se realizan?

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Me parece que sí, yo creo que esa es una vía de las posibles, pero que ojalá que esas fuentes no se contabilicen como parte del presupuesto, sino que sean independientes, que no se contabilicen.

De esa manera, se daría el servicio que es inevitable dar, y le doy un ejemplo, aún, aún con la situación en que estamos; tenemos una gran cantidad de lugares en el que no hay una respuesta adecuada de una clínica forense o de una morgue, una unidad médico-forense en cada población. Eso lo hemos tenido que postergar porque no se puede hacer, pero si hay contribuciones de distintos orígenes municipales, se puede dar respuesta para que la población no tenga que venir a San Joaquín de Flores cuando viven esas tragedias, y que deben y que requieren la intervención jurisdiccional.

**Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:**

Don Fernando, el monto presupuestado para el año 2021 por concepto de alquiler de edificios es de doce mil doscientos cincuenta y cuatro millones de colones, quinientos sesenta, quinientos sesenta y cinco millones más que el presupuesto del año 2020.

¿A qué se debe este aumento, don Fernando? ¿Y han negociado ustedes los contratos de alquiler ante esta crisis financiera que vive Costa Rica? ¿Hay posibilidad de volver a renegociar esos contratos?

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Bueno, debo de señalarle un dato que seguro no destaqué en mi exposición.

Solo en el cobro del IVA nos crecieron en mil cuatrocientos millones el monto de los alquileres. Ahora, la rescisión de contratos no siempre es posible porque habría que indemnizar, más bien, por todo el plazo que se contrató.

Ese es un esfuerzo que se hace, pero las necesidades para ocupar espacios y por medio... muy inflexibles, hay poca flexibilidad para que nosotros podamos evitarlo.

Pero, por ejemplo, ese aumento, le digo nos aumentaron, este año no crecimos en alquileres en sentido formal, pero el crecimiento es por los mil cuatrocientos millones del cobro del IVA.

**Diputado Otto Roberto Vargas Viquez:**

Muchas gracias, don Fernando.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Gracias.

**Secretaria:**

Muchas gracias, don Otto Roberto.

Voy a hacer uso de la palabra para unas preguntas muy puntuales, don Fernando.

**Diputada Laura Guido Pérez:**

Es sobre la partida que refiere a ayuda a funcionarios y que estaría aumentando en sesenta millones respecto a lo autorizado a agosto del 2020. Me gustaría saber a qué corresponde la partida y cuál es el valor, utilidad o justificación para tener esta partida contemplada en el presupuesto en el contexto presente.

Igualmente, en la misma línea, hay una partida, son montos pequeños, me gustaría tener información de esto, que es de becas a funcionarios asignadas por veintisiete millones, ochocientos mil colones.

Es menos que lo que habían presupuestado el año pasado, sin embargo, me queda la inquietud, de por qué el Estado hace esta participación en estas becas y no el funcionario paga por cuenta propia, lo que corresponde al beneficio de la educación que va a recibir y que además podría beneficiar en sus remuneraciones futuras.

Adelante.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Perdone, yo le voy a responder una parte y doña Nacira le puede dar más precisión a lo que yo...

**Diputada Laura Guido Pérez:**

Perfecto. Nada más que cuando use la palabra, se identifique con su nombre y cargo por favor.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

¿En mi caso también?

**Diputada Laura Guido Pérez:**

No señor.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

El aumento es aparente porque este año se suspendieron muchas becas por la situación, entonces, eso retoma las cifras para este año, es ese el curso del de primer ingreso.

En segundo lugar, el tema de las becas depende de las circunstancias, hay becas que son necesarias para la institución y hay muchos funcionarios que no pueden sufragar esos estudios porque son muy especializados. Claro que habría que analizar cada una de las becas.

En la época en que yo fui funcionario, había un programa de becas para especializar a jueces y juezas, y yo fui a una especialización en España, pero yo no hubiera podido financiarla con mis propios recursos. Era otra época porque no había los estudios que hay ahora por internet, etcétera. Pero esa es la razón.

Y, muchas becas son muy variadas, verdad, son muy especializadas, no están tampoco ni siquiera ofrecidas por instituciones. Entonces, el Poder Judicial le da capacitación para especializarlo, en materias muy puntuales que no están en lo que ofrecen las universidades públicas o privadas.

Pero doña Nacira tal vez puede especificar mejor mi respuesta.

**Señora Nacira Valverde Bermúdez:**

Buenas tardes, Nacira Valverde, directora de Planificación, muchas gracias.

En relación a la ayuda de funcionarios como don Fernando lo indicaba, si comparamos el presupuesto actual, con el presupuesto formulado, no existe crecimiento.

El crecimiento que se visualiza es porque en este año se rebajó un monto de sesenta millones en una modificación presupuestaria precisamente para ceder por el tema del Covid, y dado que un segundo grupo de personas no recibió la capacitación, de ahí es de donde se visualiza el crecimiento. Sin embargo, en relación al 2021, no existe tal crecimiento.

Y en relación a las becas sucede el mismo efecto, porque si lo comparamos con el presupuesto formulado, hay una disminución del 66.2%, lo cual supera 42% que indica el monto en relación al compararlo al monto actual.

Muchas gracias.

**Diputada Laura Guido Pérez:**

Gracias.

Pero la pregunta no es si aumenta o decrece, sino el monto que están solicitando, ¿cuál es la justificación de utilidad pública en el contexto de las finanzas que usted bien conocen para el país?

**Señora Nacira Valverde Bermúdez:**

Sí señora.

En relación a ese contexto, el Poder Judicial rebajó todas las sumas prácticamente al 60%, de ese monto, y solamente dejó sumas muy, muy pocas, en relación a especializaciones; en el Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, en donde son labores muy específicas en relación con la especialización de las labores que ellos representan.

Hay todo un proceso de selección donde se realiza, por parte de la Dirección de Gestión Humana, todo ese proceso, se califica y se les da a las personas que realmente tienen esa cuantificación de la necesidad y también lo que le van a prestar al servicio del Poder Judicial.

Hay contratos en cuanto a las becas, y esos contratos se firman para que ellos retribuyan la capacitación hacia las demás personas.

**Diputada Laura Guido Pérez:**

Muy bien.

Y me queda mucho más claro porque el programa de las personas que se están incorporando sí lo conocía de previo, y reconozco la importancia que tiene ese programa para nivelar, también, el nivel de los funcionarios del Poder Judicial.

Don Fernando, adelante.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Quería agregarle a lo que hemos conversado, muy brevemente.

Pienso en varios puntos. Por ejemplo, nosotros necesitamos en el Poder Judicial tener gente especializada en Crimen Organizado, no solo que lo conozca teóricamente, sino que conozcan el Derecho Comparado, cómo se trabaja esta criminalidad. También, tenemos necesidad de tener personas especializadas en temas de ambiente, más de las que ya tenemos.

Entonces, lo que sí es importante es que el programa obedezca a objetivos institucionales que se requieran, para poderlo impartir; y pienso que en este

momento nosotros necesitamos enviar a dos o tres personas a especializarse en materia del Crimen Organizado, eso lo sabrá mejor la señora Fiscal General.

Y, por otra parte, después se reconoce algún rubro o algún reconocimiento que puede ser no porcentual, sino nominal, porque esas personas van a competir después, van a ser tentadas por bufetes, para que se vayan en virtud de lo que conocen.

**Secretaria:**

Muchísimas gracias, ha finalizado mi tiempo y continúe en el uso de la palabra el diputado Harllan Hoepelman Páez, hasta por cinco minutos.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Muchas gracias, señora Presidenta en ejercicio.

Bienvenido, señor Magistrado y a todo el equipo que lo acompaña.

Nos dieron unas hojitas y es que no tenía la presentación cuando usted la estaba haciendo. Dice: "Nuevas obligaciones 2020-2021 sin contenido presupuestario"; y está el Código de Familia, Justicia Restaurativa, lo que pasa es que en la hojita dice, sin contenido presupuestario, no me quedó claro si están dentro del presupuesto o no están.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

No están, tendrían que financiarse con presupuesto extraordinario. No están porque la Regla Fiscal y el ambiente para poder financiar no permite una valoración y una proyección de contenidos, sino de orden estrictamente cuantitativo, pero no están.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

¿Entonces, a este presupuesto le falta veinticinco mil seiscientos veintitrés millones de colones?

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Así es.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Para poder llevar a cabo estas siete leyes.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Así es.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Creo que algunas están en proyectos de ley para darles un transitorio.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Así es, sí.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Bueno, diay, yo creo que muchas personas estamos esperando que estas leyes empiecen a ser efectivas en nuestro país. Porque tengo entendido que no solamente requieren el rubro o el dinero, sino después una capacitación que viene contemplada dentro del rubro.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Así es.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Entonces, diay, para qué hacer más leyes si ya las que tienen -imagínese- no se pueden revisar.

¿Usted podría ampliarnos un poquito, hacernos una reflexión en cuanto a esto, a la Asamblea Legislativa? Porque de aquí es de donde salen las leyes y también es lo necesitamos ir resolviendo, porque aquí hay cosas muy importantes sin menospreciar unas u otras como el Código de Familia. No sé si podría referirse sobre este tema, don Fernando.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Sí, muchas gracias.

Claro que uno entiende las circunstancias en las que estamos, normalmente no debería ser así.

Es una reflexión que deberían hacer los que son expertos en hacienda pública, etcétera; pero los tiempos no están para que nosotros podamos darles respuesta a distintas necesidades sociales que van surgiendo y que requieren la intervención del Poder Judicial. Y eso va a ser constante, con la característica que ha tenido el Poder Judicial, como bien lo señala el Estado de la Justicia, de que hemos sido muy proactivos proponiendo reformas y proponiendo nuevas respuestas, en el marco legal, para poder hacerlo y poder adaptar a la Corte, a las necesidades de la sociedad, y cómo esas valoraciones culturales van modificándose. Por ejemplo, ¿quién iba a pensar hace veinte años en una Ley de Bienestar Animal? No lo hubiera pensado.

Esa variación en la visión hace que la respuesta judicial tienda a institucionalizarse y eso requiere de recursos.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

¿Habría alguna manera de que un ciudadano pueda demandar al Estado por temas que se ya se aprobó una ley, desde la Asamblea Legislativa, y tal vez, algún ciudadano está esperando que entre en vigor, que se empiece a tomar en cuenta, y la ley sigue ahí, postergándose, postergándose?

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Bueno, podría ser una discusión Constitucional, pero eso no tendría un efecto presupuestario significativo, una condena en dinero, pero sí una obligación, un recuerdo para el Parlamento, que lo haga. Hasta ahí llegaría yo.

Lo otro es tan complicado que yo veo muy difícil que alguien pueda llegar a concretar un daño específico por la falta de ejecución de una ley de este tipo, es muy complejo, ya, la individualización de un daño particular, pero sí podría ser una discusión de orden Constitucional.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Sí, es que a mí me preocupa el tema de la Justicia Restaurativa, que tengo entendido que ya estaba funcionando.

¿Entonces, hasta qué sí se está aplicando y hasta dónde no? ¿Hasta dónde sí y hasta dónde no? ¿Y si alguien podría –eventualmente- decirle al Estado, mire, no se me aplicó esta ley por falta de presupuesto?

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Sí, yo lo veo poco probable, pero sí el tema de la discusión Constitucional, eso sí.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Bueno, por otro lado, me queda un minuto.

Deseo saber, en esta pandemia, ¿cómo ha afectado la atención al costarricense, la atención presencial?, ¿cómo están haciendo?, ¿cuántos funcionarios están trabajando en las oficinas?, ¿cuántos funcionarios están en teletrabajo?

Sería muy importante si nos pudiera ampliar, sobre este tema.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Con mucho gusto. Creo que doña Nacira le puede dar una respuesta específica sobre esto.



Debo señalar que la Comisión de Emergencias Interna de la Corte, presidida por don Luis Guillermo Rivas, ha hecho un gran papel en esto, porque es contante. El quehacer de la función del Poder Judicial se ha variado, a raíz de esta situación, lo cual significa que tenemos que darle respuesta distinta a lo que usualmente era nuestra labor cotidiana.

Doña Nacira.

**Secretaria:**

Don Giovanni le va a ceder el tiempo al diputado Hoepelman Páez. Entonces, pueden continuar hasta por cinco minutos adicionales.

**Señora Nacira Valverde Bermúdez:**

Gracias, señor Diputada.

Sí, en relación con el teletrabajo, el Poder Judicial ha enfocado sus esfuerzos en mantener los servicios. Ha funcionado de la manera correcta, en relación con todos los servicios que se han prestado, se han delimitado como esenciales. Entonces, presencialmente, con todos los cuidados y normas de seguridad, se han estado prestando los servicios.

Como decía don Fernando, en su exposición, se han establecido protocolos, y también, estos protocolos de audiencias virtuales, a hoy, nos están dando datos en donde ya tenemos más de dos mil trescientas audiencias virtuales que se han realizado a la fecha.

En teletrabajo tenemos cuatro mil novecientas treinta y siete personas ya teletrabajando, y con una estimación, a final de año, de tener dos mil personas más en teletrabajo.

Esto, enfocando también a extender todo el escritorio virtual a nivel nacional. Estamos haciendo todo un esfuerzo institucional, para que toda la parte penal, en este año 2020, también quede establecido su escritorio virtual a nivel nacional.

Eso va a permitir interconectividad, y que pueda, también, establecerse los servicios en materia penal, de forma electrónica la presentación de los documentos.

Esto está permitiendo también que, en otras materias, como en la parte disciplinaria, que también hace poco se aprobó el nuevo protocolo, permita seguir dando el servicio a nivel institucional.

El presupuesto, como también lo indicó don Fernando, el presupuesto en materia de licenciamiento, viene reforzado, precisamente, para mantener en 2021 todos estos servicios electrónicos.

Muchas gracias.

**Diputado Harllan Hoepelman Páez:**

Gracias.

**Secretaria:**

Muchas gracias, señor Diputado.

Continúa en el uso de la palabra, la diputada Ana Lucía Delgado Orozco.

**Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:**

Muchas gracias.

Muy buenas tardes, don Fernando, y muy buenas tardes a todas las compañeras que nos acompañan del Poder Judicial.

Don Fernando, yo comparto con usted la reflexión de que, a veces, se sacan leyes sin el contenido presupuestario necesario, que permita *darle los dientes* para poder materializar y operacionalizar la misma dentro del Poder Judicial. No solamente la reflexión es válida, sino que es necesaria dentro de una Asamblea Legislativa que, tiene que ponderar en el momento que avanza con la legislación que se cuente, con la fuente de financiamiento que permita esa operacionalización posterior dentro del Poder Judicial. Esto, por un lado.

Lo otro que no comparto es que, gracias a la 9635, a la Regla Fiscal, hemos podido sostener un sendero explosivo de endeudamiento país, que, si no hubiese sido por esa contención de hace dos años estaríamos aún peor -en el tema de finanzas públicas- de lo que estamos hoy en día. Es más, el escenario más crítico de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas estaba referido al 60% de endeudamiento en razón PIB; 60% que lo pasamos hace ya hace algún tiempo atrás y que se estima cierra este año en 70%, y lamentablemente proyectado a diciembre del 2021, en 80.5% del PIB.

Lo cual yo sí celebro que tengamos una Regla Fiscal, que por lo menos obligue al Estado a hacer una revisión exhaustiva de la eficiencia del gasto, para poder contener en aquellas instituciones o en aquellas partidas donde una coyuntura como esta, nos obliga necesariamente a reducirlas. Eso como parte de una reflexión general.

Yo tengo tres preguntas, muy puntuales, acerca de los temas presupuestarios del Poder Judicial.

La primera está referida al equipo de transporte. En la subpartida 50102, a pesar de que se reporta una disminución del 28% para el proyecto 2021, se establece un monto de inversión para equipo de transporte de dos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones. A mí sí me gustaría que nos puedan comentar al respecto.

Luego aparece, en la subpartida 50201, que es la parte de edificios, una disminución, efectivamente, del 16% para el 2021, sin embargo, sí me gustaría poder recibir una explicación de parte de ustedes, ¿en qué se van a invertir esos cinco mil quinientos cuarenta y cuatro millones que están presupuestados en ese rubro?

Igualmente, en el programa 926, que es de Dirección y Administración, se presupuestan ciento veintidós millones en la subpartida de Servicios de Ingeniería y Arquitectura, y en la coletilla se menciona que es para consultoría y servicios de ingeniería para proyectos de desarrollo de la institución. Sin embargo, no sabemos cuántas consultorías, de qué trata esa consultoría y si va dirigida a algún proyecto en concreto.

Muchas gracias, don Fernando.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Muchas gracias. Creo que doña Nacira puede afinar más la punta del lápiz.

Solo quería decirle que yo coincido con usted en cuanto a la Regla Fiscal por los tiempos que vivimos, yo eso lo entiendo muy bien. Probablemente solo en la manera de reflexionar que tengo, sería bueno hacer como un recuento y poder, eventualmente, hacerle algún ajuste. Que puede ser que no sea adecuado en los tiempos en que vivimos, porque uno sabe que la *Magdalena no está para tafetanes* y yo entiendo muy bien la Regla. Me incomoda, pero me parece que es necesaria.

Podría ser objeto de discusión constitucional en algún momento, pero al fin y al cabo está dentro de una visión, de una racionalización del gasto, en una situación tan compleja como en la que estamos.

En transporte, esa sí recuerdo, que esas partidas donde nosotros tenemos un gran gasto en transporte y que es inevitable, es en temas de investigación del OIJ. Esos son equívocos que se renuevan para poder renovar.

A mí me ha llamado la atención que, si usted a un vehículo lo deja tres años para hacerle la renovación, cuando lo va a renovar, seis años después está mucho más devaluado que si lo hubiera hecho tres años antes entonces sale más barato; pero básicamente es por eso.

En cuanto a los otros temas, tal vez doña Nacira puede dar una respuesta mucho más específica y técnica que lo que yo puedo decirle.

**Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:**

Muchas gracias.

**Señora Nacira Valverde Bermúdez:**

En relación al equipo de transporte, tal vez comentarles que la institución tiene unas políticas de sustitución autorizadas, en donde prácticamente ya los vehículos se sustituyen máximo seis años.

En relación con este contenido, se visibiliza una disminución de más de mil millones de colones. El análisis que se realiza no es en compra de flotilla, no es para aumentar, sino para la sustitución precisamente de esos vehículos, y en relación, prácticamente, al mayor de los costos asociados es a los vehículos del Organismo de Investigación Judicial por la función esencial que los mismos conllevan.

En relación con la subpartida de edificios, es importante señalar, tal como lo explicó también, don Fernando en la presentación, hay unos proyectos constructivos importantes y que están cumpliendo una orden sanitaria, como es el proyecto de la Morgue Judicial allá en San Joaquín de Heredia, que debe cumplirse.

Se está estableciendo una segunda etapa del edificio de toma de muestras también en la Sección de Bioquímica en Heredia. Se está ampliando el tercer piso del edificio de los tribunales de Turrialba, e igual, como el tercer piso del edificio de los tribunales de San Ramón.

Aquí es importante indicar, que estos pisos que se están adicionando nos van a permitir ahorrar en alquileres, más o menos, trescientos cuarenta y siete millones de colones, lo que va a compensar, posteriormente, el gasto en la partida de alquileres.

Y, en el tema de las consultorías, precisamente para poder dar diseño a todas estas construcciones se contrata la consultoría, para que puedan diseñar los planos y a partir de esos diseños pues llegar a estas contrataciones.

Muchas gracias.

**Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:**

Muchas gracias.

Aprovechando que me dieron un minuto más.

Hay unos lineamientos técnicos que había girado Presupuesto Nacional sobre veinticinco subpartidas, que lo que buscaban era tratar de reducir de manera importante las mismas o eliminarlas. Siguen por ahí manteniendo algunos costos, en relación con algunas de ellas.

A mí me gustaría que se refirieran -de forma puntual- sobre este lineamiento técnico.

**Señora Nacira Valverde Bermúdez:**

Sí. El lineamiento técnico hablaba de veintitrés subpartidas. El Poder Judicial solamente está creciendo en seis de las subpartidas de veintitrés. Por ejemplo, ahí dice explícitamente, y nosotros justificamos, que algunas de ellas están creciendo por el impacto del Impuesto del Valor Agregado que se tienen que presupuestar, como, por ejemplo, los contratos de limpieza y seguridad en donde tuvimos que darles contenido a esos contratos, e igualmente se habla de consultorías en otros servicios de gestión y apoyo.

Aquí es importante resaltar que, en el Poder Judicial, esa subpartida, lo que canaliza son traducciones y peritajes para los distintos procesos judiciales, y también para la atención de los procesos de defensa civil de la víctima. Es así como tuvimos que ingresar esos recursos para poderle dar contenido a esos servicios.

**Presidenta:**

Sí, don Fernando.

**Señor Fernando Cruz Castro:**

Quería entrar en dos o tres detalles paradójicos o de detalle, para ver -en medio de las limitaciones- cómo hay contradicciones y ustedes lo sabrán mucho mejor que yo, porque esta es una de las comisiones -seguro- más complejas para hacer un equilibrio de valores y de objetivos.

Pero vean, por una parte, ha habido una tendencia a privatizar los servicios, digamos que no tengamos en planilla ingenieros, etcétera; pero entonces, por otro lado, surgen preguntas que son muy válidas de por qué las consultorías. Pero es que hay que hacerlo porque no podemos tener en planilla a un ingeniero que esté todo el tiempo en eso.

Hoy vimos en el Consejo que necesitábamos urgentemente doce vigilantes para conducir a personas detenidas, no hay forma de resolverlo porque no se pueden crear nuevas plazas, lo entiendo. Pero, vean qué paradójico, ¿cómo hacemos con esa necesidad impostergable -de tipo inmediato- que necesitamos para que pueda asegurarse la conducción?

Así es que son dos observaciones muy respetuosas, pero de lo que uno está viendo, y por supuesto ustedes están viendo la macro visión, y esos detalles quedan postergados para que en otro momento se puedan valorar.

**Presidenta:**

Muchas gracias, don Fernando.

De esta forma concluimos la audiencia prevista para el título presupuestario del Poder Judicial, no sin antes agradecerles por el espacio.

De igual forma, se le agradece a las señoras y señores diputados y a todo el equipo de apoyo que nos acompañó en esa larga jornada, desde las nueve de la mañana, y recordarles que mañana nos vemos a las nueve horas y quince minutos.

Buenas tardes y muchísimas gracias.

Al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos, se levanta la sesión.

Dip. Silvia Vanessa Hernández Sánchez  
**Presidenta**

Dip. Laura Guido Pérez  
**Secretaria**

20201008-33

*Elaborada por: muz/nmg/rvg/ajp/ton*

*Editada por: Gréttel Cabrera Garita*

*Revisado por: Flor Sánchez Rodríguez*